



Nación.

## Caso **Reficar**: condenan a Felipe Castilla y Orlando Cabrales

Redacción Web Bogotá Agosto 18, 2022 - 01:25 PM

Foto **Reficar**

Un fiscal adscrito a la Dirección Especializada contra la Corrupción presentó las evidencias testimoniales y documentales suficientes para que un juez del circuito de Bogotá condenara a los expresidentes de la Refinería de Cartagena S.A.S. **Reficar**, **Felipe Castilla Canales** y **Orlando Cabrales Martínez**, quienes fueron encontrados responsable de actos de corrupción cometidos entre los años 2009 y 2012.

La Fiscalía General de la Nación demostró que los hoy condenados **entregaron el contrato para la ampliación, modernización, mantenimiento y puesta en marcha de la refinería sin tener en cuenta las normas vigentes para la contratación pública.**

La investigación da cuenta que no existió un concurso público, una selección objetiva de proponentes ni un proceso de evaluación o selección que garantizaran la designación de una compañía que tuviera un alto perfil o experiencia para la construcción del proyecto que requería un fuerte músculo financiero y una gran capacidad técnica para desarrollar la obra durante los tiempos establecidos.

El material probatorio aportado evidenció que Canales Castillo, presidente de **Reficar** entre el 29 de abril y el 1 de octubre de 2009; y **Cabrales Martínez**, quien estuvo a cargo de esta empresa entre el 2 de octubre de 2009 y el 21 de noviembre de 2012, direccionaron el contrato a una entidad extranjera para lo cual incurrieron en irregularidades en la fase previa y en la etapa contractual del proyecto.

La Fiscalía comprobó que el contrato suscrito estableció para el adjudicante autonomía para gerenciar; además le otorgó libertad total en cuanto al control del megaproyecto. A pesar de esto, la construcción de la refinería presentó retrasos y millonarios sobrecostos

- **Le puede interesar:** Con tutela, Luis Alfredo Ramos pide nulidad de su condena

Twitter EL NUEVO SIGLO

Tweets de @ElNuevoSiglo



EL ... @... · 3h

#Política | Luis Fernando Velasco será el Alto Consejero para las Regiones [bit.ly/3AxeY9I](https://bit.ly/3AxeY9I)



5



EL ... @... · 3h

#Economía | Asobancaria replica a Superfinanciera: morosos son el 3,8% [bit.ly/3Awdyvc](https://bit.ly/3Awdyvc)

Ante la contundencia del material probatorio aportado por la Fiscalía, el juez de conocimiento encontró a Castilla Canales y a Cabrales Martínez penalmente responsables del delito de contrato sin el cumplimiento de requisitos legales; y los condenó a una pena de 5 años y 4 meses de prisión. **Además, deberán pagar una multa de 66 salarios mínimos legales vigentes y fueron inhabilitados para ejercer funciones públicas por el lapso de 80 meses.**

Por disposición del funcionario judicial Castilla Canales deberá cumplir la condena en centro carcelario; mientras que Cabrales Martínez lo hará en su residencia, por tener 82 años de edad y sufrir de graves quebrantos de salud.

0 comentarios

[Inicie sesión](#) o [regístrese](#) para enviar comentarios ▼

[Suscríbese a la versión digital del impreso](#)

[Publicidad](#)

[Quiénes somos](#)

[Suscripción impresa](#)



Compartir en



Portal desarrollado en Drupal por 

